



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 716

( 26-05-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1), se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y,

### CONSIDERANDO

Que el 07 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 111 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**.

Que el 07 de marzo de 2023 el Instituto expidió el AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2023 a los términos de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**, a través de la cual se modificó el cronograma de la convocatoria.

Que el 21 de marzo de 2023 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos, donde se registra que se recibieron un total de ochenta y tres (83) participantes en la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**.

Que el 11 de abril de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**, otorgando para tales efectos los días 12, 13 y 14 de abril de 2023.

Que el 14 de abril de 2023 el Instituto Distrital de las Artes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación en la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**, en el cual se indica que de las ochenta y tres (83) propuestas



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 716

( 26-05-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1), se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

inscritas, setenta y tres (73) quedaron habilitadas para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.3 *¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas?*, de las condiciones generales de participación, «Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados a través de convocatoria pública en el Banco de Expertos para el Sector Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a los ganadores.».

Que, de acuerdo con lo anterior, mediante resolución No. 470 del 21 de abril de 2023 se seleccionaron como jurados de la convocatoria los expertos Diana Carolina Vargas Franco, Andrés Enrique Matute Echeverri y Omar Camilo Gómez Ruiz.

Que mediante resolución No. 542 de mayo 04 de 2023, «Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 470 de 21 de abril de 2023» se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Diana Carolina Vargas Franco, Andrés Enrique Matute Echeverri y Heliana Cardona Cabrera.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

### Ronda: Preselección

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia: relación entre los recursos, objetivos, actividades, cronograma, resultados y presupuesto de las propuestas de programación de los espacios culturales independientes.	0 al 30
Impacto: se evidencia de manera clara la propuesta de articulación de los tres (3) agentes del sector artístico, cultural o de actividades conexas con la propuesta que, a través de acciones de intermediación, asociatividad, colaboración o intercambio, fortalecen sus procesos de reactivación y estabilización económica.	0 al 30
Experiencia: el espacio acredita la trayectoria solicitada en el perfil del participante.	0 al 20
Pertinencia: integración y relación de los componentes de formación, circulación y comercialización en la propuesta de programación a desarrollar, así como su relación con la naturaleza del espacio independiente y con el objetivo de la convocatoria.	0 al 20
TOTAL	100

Que el 10 de mayo de 2023, se suscribió el acta de recomendación de preseleccionados para entrevista, atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria para esta ronda de preselección, de acuerdo con los cuales las propuestas debían tener una calificación mínima de 70 puntos, conforme con lo indicado en el numeral 6.1 de las Condiciones generales de participación.

Que de acuerdo con los criterios de evaluación de la ronda Preselección, y conforme con los puntajes obtenidos, de las setenta y tres (73) propuestas habilitadas, dieciséis (16) fueron preseleccionadas para continuar a la siguiente ronda de evaluación por parte de los jurados.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 716**

( 26-05-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1), se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

*Ronda: Selección del proyecto ganador*

CRITERIO	PUNTAJE
Condiciones técnicas y de infraestructura: el espacio cuenta con las condiciones técnicas, logísticas y locativas para el desarrollo de la programación propuesta.	0 al 50
Sustentación: claridad en la presentación de la propuesta en todos sus componentes: agenda de programación integral vinculando procesos de circulación, formación y comercialización, así como la articulación con agentes del ecosistema cultural y creativo.	0 al 50
TOTAL	100

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores, suscrita el 18 de mayo de 2023 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1882-012	AGRUPACIÓN	MOVIMIENTO DE FOTÓGRAFOS	CC 52.740.470	CARMEN ANDREA MELO MUÑOZ	NODOS URBANO-RURALES DEL SUR	97.7	\$ 30.000.000
1882-079	PERSONA JURÍDICA	PLURAL NODO CULTURAL	NIT 901.028.922-6	ANDREA CAROLINA MUÑOZ OSORIO	FOTOTROPISMO - FASE 2	97.7	\$ 30.000.000
1882-020	AGRUPACIÓN	BIBLIOTECA COMUNITARIA VIOLETTA	CC 1.031.126.423	CARLOS EDUARDO SOLANO MORALES	VIOLETTA, UN CENTRO EXPERIMENTAL PARA EL ARTE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DE CIUDAD BOLÍVAR	95.0	\$ 30.000.000
1882-023	AGRUPACIÓN	CASA HOFFMANN	CC 79.942.604	ANDRES MORENO HOFFMAN	PROGRAMACIÓN CASA HOFFMANN 2023 - II	94.3	\$ 30.000.000
1882-040	PERSONA JURÍDICA	PROYECTO BINARIO	NIT 901.399.524-9	ALEJANDRA HERRERA MOLANO	LA CAÍDA DE UN METEORITO	94.3	\$ 30.000.000
1882-090	AGRUPACIÓN	CASA TERTULIA	CC 80.774.963	ANDRES FELIPE CELY NARANJO	PROGRAMA-ACCIÓN	94.0	\$ 30.000.000
1882-014	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CORTOCINESIS	NIT 900.410.377-5	ANGELA CRISTINA BELLO MONTERO	DE CUERPO EN CUERPO -FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE ARTISTAS INDEPENDIENTES-SUPER-ARTE CON LA GALERÍA ART,	89.7	\$ 30.000.000
1882-064	AGRUPACIÓN	CASA CULTURAL GALERÍA ART	CC 80.095.786	HUMBER DANILO OCHOA	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	88.0	\$ 30.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 716

( 26-05-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1), se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1105
Objeto	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)
Valor	\$ 240.000.000
Rubro	O23011601240000007598
Descripción del Rubro	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Enero 27 de 2023

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.2 ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo?, de las condiciones generales de participación del PDE 2023, en donde se requiere constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al periodo de ejecución de la propuesta, o en su defecto la póliza en mención del espacio en el cual se desarrollarán las actividades que hacen parte de la ejecución de la propuesta.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**, suscrita el 18 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores en la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes participantes:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 716**  
( 26-05-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1), se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1882-012	AGRUPACIÓN	MOVIMIENTO DE FOTÓGRAFOS	CC 52.740.470	CARMEN ANDREA MELO MUÑOZ	NODOS URBANO-RURALES DEL SUR	97.7	\$ 30.000.000
1882-079	PERSONA JURÍDICA	PLURAL NODO CULTURAL	NIT 901.028.922-6	ANDREA CAROLINA MUÑOZ OSORIO	FOTOTROPISMO - FASE 2	97.7	\$ 30.000.000
1882-020	AGRUPACIÓN	BIBLIOTECA COMUNITARIA VIOLETTA	CC 1.031.126.423	CARLOS EDUARDO SOLANO MORALES	VIOLETTA, UN CENTRO EXPERIMENTAL PARA EL ARTE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DE CIUDAD BOLÍVAR	95.0	\$ 30.000.000
1882-023	AGRUPACIÓN	CASA HOFFMANN	CC 79.942.604	ANDRES MORENO HOFFMAN	PROGRAMACIÓN CASA HOFFMANN 2023 - II	94.3	\$ 30.000.000
1882-040	PERSONA JURÍDICA	PROYECTO BINARIO S.A.S.	NIT 901.399.524-9	ALEJANDRA HERRERA MOLANO	LA CAÍDA DE UN METEORITO	94.3	\$ 30.000.000
1882-090	AGRUPACIÓN	CASA TERTULIA	CC 80.774.963	ANDRES FELIPE CELY NARANJO	PROGRAMA-ACCIÓN	94.0	\$ 30.000.000
1882-014	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CORTOCINESIS	NIT 900.410.377-5	ANGELA CRISTINA BELLO MONTERO	DE CUERPO EN CUERPO -FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE ARTISTAS INDEPENDIENTES- SUPER-ARTE CON LA GALERÍA ART,	89.7	\$ 30.000.000
1882-064	AGRUPACIÓN	CASA CULTURAL GALERÍA ART	CC 80.095.786	HUMBER DANILO OCHOA	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	88.0	\$ 30.000.000

**PARAGRAFO:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1882-066	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN ACADEMIA CHARLOT	NIT 900.225.098-2	SARA BOTERO CHAVEZ	CHAPIROCK FEST. (FESTIVAL PARA LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTISTAS JÓVENES INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO)	87.0
1882-092	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ESPACIO 64	CC 1.018.487.765	LAURA SOFIA MALAGON HERNANDEZ	ECOS	80.7
1882-078	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION PRODUCCIONES KILELE	NIT 900.790.691-2	JULIANA CEPEDA RUEDA	FESTIVAL SIEMPRE KILELE 2023	79.3





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 716

( 26-05-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1), se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de selección de ganadores, el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tales efectos.

Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) restante, del valor total del estímulo económico, previa entrega y aprobación del informe final de ejecución.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1105 de 27 de enero de 2023, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numeral 7.2 ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo?, de las condiciones generales de participación del PDE 2023, en donde se requiere constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al periodo de ejecución de la propuesta, o en su defecto aportar la póliza en mención del espacio en el cual se desarrollarán las actividades que hacen parte de la ejecución de la propuesta.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO:** En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.7. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción y de defensa y del debido proceso que rigen dichos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 716**

( 26-05-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1), se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

procedimientos

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 27 de octubre de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C el día, 26-05-2023

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	William Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

## RESOLUCIÓN No.111 ( 07 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

## RESOLUCIÓN No.111 ( 07 - Febrero - 2023 )

### **«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

*apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos; y el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2023 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la apertura de las mencionadas convocatorias se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del artículo 4 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad “Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- los cuales se describen a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
MÚSICA	BECA	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1155
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1157
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1158
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1159
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$8.000.000	1160



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$90.000.000	1161
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$50.000.000	1162
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1163
	BECA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1164
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1165
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$20.000.000	1156
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$25.000.000	1166
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2023	\$30.000.000	1272
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL 2023	\$20.000.000	1140
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023	\$40.000.000	1145
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2023	\$25.000.000	1138
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2023	\$30.000.000	1134
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2023	\$10.000.000	1127
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023	\$30.000.000	1137
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE 2023	\$332.200.500	1198
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2023	\$37.000.000	1202
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2023	\$53.400.000	1200
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2023	\$33.400.000	1199



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN 2023	\$148.320.000	1213
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$64.643.000	1210
	PREMIO	XX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2023	\$26.934.000	1209
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$36.610.000	1204
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$60.000.000	1203
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2023	\$41.840.000	1206
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2023	\$30.072.500	1208
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$65.650.000	1207
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN DOS MARES (MARSELLA, FRANCIA) 2023	\$25.000.000	1197
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80	\$1.980.000.000	1212
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN FESTIVALES AL PARQUE 2023	\$608.000.000	1211
SECTORES SOCIALES	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023	\$180.000.000	1116
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2023	\$30.000.000	1201
SOSTENIBILIDAD	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)	\$240.000.000	1105
PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023	\$48.000.000	1119
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2023	\$48.000.000	1121



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2023	\$9.000.000	1312
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2023	\$120.000.000	1313
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2023	\$6.500.000	1314
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2023	\$32.000.000	1349
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$14.000.000	1351
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$18.000.000	1368
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$32.000.000	1371
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2023	\$16.000.000	1372
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2023	\$50.000.000	1374
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2023	\$50.000.000	1375
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023	\$35.000.000	1315
DANZA	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023	\$30.000.000	1442
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023	\$30.000.000	1443
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023	\$32.000.000	1444
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023	\$21.000.000	1445
	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023	\$85.000.000	1446
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023	\$40.000.000	1447
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023	\$126.000.000	1448
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$40.000.000	1449
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023	\$56.000.000	1450
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023	\$10.000.000	1451
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2023	\$35.000.000	1452





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023	\$45.000.000	1409
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES 2023	\$45.000.000	1400
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023	\$45.000.000	1402
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES 2023	\$45.000.000	1404
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO 2023	\$45.000.000	1406
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2023	\$45.000.000	1408
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1421
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2023	\$15.000.000	1422
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2023	\$22.000.000	1423
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023	\$30.000.000	1416
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$10.000.000	1411
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1413
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$40.000.000	1418
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1419
BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2023	\$20.000.000	1420	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES 2023	\$20.000.000	1424
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023	\$30.000.000	1425
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EN LA CASA DEL AUTOR ZAPOPAN - MÉXICO 2023	\$15.000.000	1426

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
MÚSICA	BECA	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2023
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN 2023
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	PREMIO	XX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN DOS MARES (MARSELLA, FRANCIA) 2023
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN FESTIVALES AL PARQUE 2023
SECTORES SOCIALES	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2023
SOSTENIBILIDAD	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)
PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2023
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2023
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2023
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2023
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2023
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2023
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023
DANZA	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023
	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES 2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO 2023
BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2023
BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2023
BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2023
BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2023
BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES 2023
BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EN LA CASA DEL AUTOR ZAPOPAN - MÉXICO 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2023» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, que se describen en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2023» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No.111**  
( 07 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

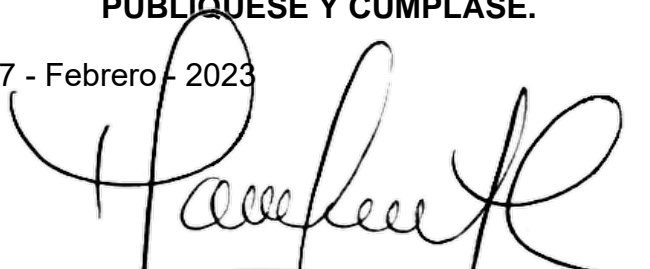
las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 07 - Febrero - 2023

  
~~MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA~~  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1105

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA  
MORALES  
ORTIZ

Firmado digitalmente  
por LILIANA MORALES  
ORTIZ  
Fecha: 2023.01.27  
13:58:16 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601240000007598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	240.000.000
			Total	<b>240.000.000</b>

**Objeto:**

BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-302-00629-23 de ENERO 27 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 27 DE 2023

**Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: LMORALESO 27.01.2023

Elaboró: JURBINA 27.01.2023

Impresión: 27.01.2023-11:03:34 LMORALESO 0000384837 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

**RESOLUCIÓN No 470**  
( 21 - Abril - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)»**

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 de 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 de 29 de enero de 2021, la Resolución de encargo de funciones No. 370 de 31 de marzo de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que el 7 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 111 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 06 de febrero de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Carlos Andrés Camargo Gaviria (Contratista-Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**.

Que el 17 de abril de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**, el cual está conformado por Maria Paula Atuesta (Subdirectora de las Artes (E)) y (Gerente de Danza) y Carlos Andres Camargo Gaviria (Contratista- Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)	Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico	73	1	97	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	C.C. 52.495.667	\$4.000.000
		73	1	97	ANDRES ENRIQUE MATUTE ECHEVERRI	C.C. 80.066.396	\$4.000.000
		73	2	91	OMAR CAMILO GOMEZ RUIZ	C.C. 80.927.394	\$4.000.000

Que, a su vez, el numeral 5.6 . ¿Cuándo se designa al experto suplente?, de las Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023, señala lo siguiente: «En

**RESOLUCIÓN No 470**  
( 21 - Abril - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)»**

*cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia. [...]*».

Que, en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)	SOSTENIBILIDAD	1	97	HELIANA CARDONA CABRERA	C.C. 52.515.557

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 1792
<b>Objeto</b>	PAGO ESTÍMULO JURADOS DE LA CONVOCATORIA BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI
<b>Valor</b>	\$12.000.000
<b>Rubro</b>	O23011601240000007598
<b>Descripción del Rubro</b>	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-F001 VA-Recursos distrito
<b>Fecha</b>	FEBRERO 23 DE 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**, suscrita el 17 de abril de 2023.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**RESOLUCIÓN No 470**  
( 21 - Abril - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)»**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)	Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico	73	1	97	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	C.C. 52.495.667	\$4.000.000
		73	1	97	ANDRES ENRIQUE MATUTE ECHEVERRI	C.C. 80.066.396	\$4.000.000
		73	2	91	OMAR CAMILO GOMEZ RUIZ	C.C. 80.927.394	\$4.000.000

**PARÁGRAFO 1:** Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Expertos para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2023, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)	SOSTENIBILIDAD	1	97	HELIANA CARDONA CABRERA	C.C. 52.515.557

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1792 de febrero 23 de 2023.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE-.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



**RESOLUCIÓN No 470**  
( 21 - Abril - 2023 )


**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)»**

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 21 - Abril - 2023

  
**MARIA PAULA ATUESTO OSPINA**  
Subdirectora de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	<b>Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.</b>
Revisó Área de Convocatorias:	William Raúl Marín Pinzón Profesional Universitario, Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1792

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA  
MORALES  
ORTIZ

Firmado digitalmente  
por LILIANA MORALES  
ORTIZ  
Fecha: 2023.02.23  
17:21:14 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601240000007598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	12.000.000
			Total	<b>12.000.000</b>

**Objeto:**

PAGO ESTÍMULO JURADOS DE LA CONVOCATORIA BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-302-00638-23 de FEBRERO 23 DE 2023.

Bogotá D.C. FEBRERO 23 DE 2023

**Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: LMORALESO 23.02.2023

Elaboró: JURBINA 23.02.2023

Impresión: 23.02.2023-14:29:24 LMORALESO 0000403217 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



**RESOLUCIÓN No 542**  
( 04 - Mayo - 2023 )

**«Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 470 de 21 de abril de 2023»**

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No.543 de 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 de 29 de enero de 2021, la Resolución de encargo de funciones No. 370 de 31 de marzo de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que el 7 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 111 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 06 de febrero de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Carlos Andrés Camargo Gaviria (Contratista-Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**.

Que el 17 de abril de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**, el cual está conformado por María Paula Atuesta (Subdirectora de las Artes (E)) y (Gerente de Danza) y Carlos Andrés Camargo Gaviria (Contratista- Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)	Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico	73	1	97	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	C.C. 52.495.667	\$4.000.000
		73	1	97	ANDRES ENRIQUE MATUTE ECHEVERRI	C.C. 80.066.396	\$4.000.000
		73	2	91	OMAR CAMILO GOMEZ RUIZ	C.C. 80.927.394	\$4.000.000

Que, a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa al experto suplente?*, de las Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023,

**RESOLUCIÓN No 542**  
( 04 - Mayo - 2023 )

**«Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 470 de 21 de abril de 2023»**

señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia. [...]».

Que, en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)	SOSTENIBILIDAD	1	97	HELIANA CARDONA CABRERA	C.C. 52.515.557

Que, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, expidió la Resolución No. 470 de 21 de abril de 2023 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**».

Que, con posterioridad a la publicación y notificación del acto administrativo en mención, a través de correo electrónico del 28 de abril de 2023, el experto OMAR CAMILO GOMEZ RUIZ rechazó la invitación como jurado de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**, manifestando lo siguiente: «Me veo en la penosa situación de declinar la designación, debido a que para el mes de mayo me encontrare fuera del país realizando una temporada de circulación».

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron de manera virtual, María Paula Atuesta (Subdirectora de las Artes (E)) y Carlos Andrés Camargo Gaviria (Contratista- Subdirección de las Artes), con el fin de dar alcance al acta de selección del día 17 de abril de 2023, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar y el número de propuestas habilitadas de la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 28 de abril de 2023 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto, a través de la misma, se designó a la experta HELIANA CARDONA CABRERA como reemplazo de OMAR CAMILO GOMEZ RUIZ para evaluar las propuestas

**RESOLUCIÓN No 542**  
( 04 - Mayo - 2023 )

**«Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 470 de 21 de abril de 2023»**

preseleccionadas para evaluación en la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en los párrafos anteriores, las ternas de jurados para la convocatoria en mención:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)	Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico	73	1	97	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	C.C. 52.495.667	\$4.000.000
		73	1	97	ANDRES ENRIQUE MATUTE ECHEVERRI	C.C. 80.066.396	\$4.000.000
		73	1	97	HELIANA CARDONA CABRERA	C.C. 52.515.557	\$4.000.000

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente acoger el acta de alcance del día 18 de abril de 2023, la cual hace parte integral del presente acto y se hace necesario modificar el Artículo No. 1 de la Resolución No. 470 de 21 de abril de 2023.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 470 de 21 de abril de 2023, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: **ARTÍCULO PRIMERO:** «Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:»:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)	Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico	73	1	97	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	C.C. 52.495.667	\$4.000.000
		73	1	97	ANDRES ENRIQUE MATUTE ECHEVERRI	C.C. 80.066.396	\$4.000.000
		73	1	97	HELIANA CARDONA CABRERA	C.C. 52.515.557	\$4.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No.470 de 21 de abril de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a



**RESOLUCIÓN No 542**  
( 04 - Mayo - 2023 )

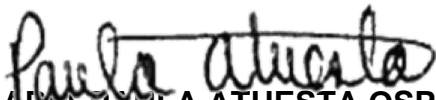
**«Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 470 de 21 de abril de 2023»**

la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 04 - Mayo - 2023

  
**MARIA PAULA ATUESTA OSPINA**  
Subdirectora de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó Área de Convocatorias:</b>	William Raúl Marín Pinzón Profesional Universitario, Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

### BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE PRESELECCIONADOS

El día 2023-05-10 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
HELIANA CARDONA CABRERA	CC	52.515.557	Grupo 1
ANDRÉS ENRIQUE MATUTE ECHEVERRI	CC	80.066.396	Grupo 1
DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	CC	52.495.667	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de preseleccionar las propuestas participantes en la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1) del Programa Distrital de Estímulos

#### PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-17 17:00:00 se inscribieron en total 83 propuestas, de las cuales 57 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Coherencia: relación entre los recursos, objetivos, actividades, cronograma, resultados y presupuesto de las propuestas de programación de los espacios culturales independientes.	30
2	Impacto: se evidencia de manera clara la propuesta de articulación de los tres (3) agentes del sector artístico, cultural o de actividades conexas con la propuesta que, a través de acciones de intermediación, asociatividad, colaboración o intercambio, fortalecen sus procesos de reactivación y estabilización económica.	30
3	Experiencia: el espacio acredita la trayectoria solicitada en el perfil del participante.	20
4	Pertinencia: integración y relación de los componentes de formación, circulación y comercialización en la propuesta de programación a desarrollar, así como su relación con la naturaleza del espacio independiente y con el objetivo de la convocatoria.	20
	Total	100

#### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

NO	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	1882-040	PERSONA JURÍDICA	PROYECTO BINARIO	NIT 901.399.524-9	ALEJANDRA HERRERA MOLANO	LA CAÍDA DE UN METEORITO	98.3	GRUPO 1
2	1882-079	PERSONA JURÍDICA	PLURAL NODO CULTURAL	NIT 901.028.922-6	ANDREA CAROLINA MUÑOZ OSORIO	FOTOTROPISMO - FASE 2	95.0	GRUPO 1
3	1882-014	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CORTOCINESIS	NIT 900.410.377-5	ANGELA CRISTINA BELLO MONTERO	DE CUERPO EN CUERPO -FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE ARTISTAS INDEPENDIENTES-	94.0	GRUPO 1
4	1882-025	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LA OTRA GUARIDA	CC 1.013.653.411	MARCO VÁSQUEZ	LA PEQUEÑA GUARIDA	93.7	GRUPO 1
5	1882-012	AGRUPACIÓN	MOVIMIENTO DE FOTÓGRAFOS	CC 52.740.470	CARMEN ANDREA MELO MUÑOZ	NODOS URBANO-RURALES DEL SUR	93.3	GRUPO 1
6	1882-023	AGRUPACIÓN	CASA HOFFMANN	CC 79.942.604	ANDRÉS MORENO HOFFMAN	PROGRAMACIÓN CASA HOFFMANN 2023 - II	92.3	GRUPO 1
7	1882-090	AGRUPACIÓN	CASA TERTULIA	CC 80.774.963	ANDRÉS FELIPE CELY NARANJO	PROGRAMA-ACCIÓN	90.7	GRUPO 1
8	1882-018	AGRUPACIÓN	ESCUELA DE ARTE EL CIRCULO HIP HOP	CC 1.233.499.043	LEIDY JOHANA TORRES CASTILLO	RED DE ESCUELAS: ARTE PARA LA VIDA.	89.7	GRUPO 1
9	1882-065	AGRUPACIÓN	CASA CANDELA INTERCULTURAL	CC 1.018.452.219	SANDRA MILENA TREJOS SALAZAR	LA LLAMA SIGUE ENCENDIDA. PROGRAMACIÓN 2023	89.0	GRUPO 1
10	1882-060	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN EL GOCE PAGANO	CC 80.111.111	SAUK NARANJO	BAILALOBOGOTA	88.7	GRUPO 1
11	1882-020	AGRUPACIÓN	BIBLIOTECA COMUNITARIA VIOLETTA	NIT 900.790.691-2	CARLOS EDUARDO SOLANO MORALES	VIOLETTA, UN CENTRO EXPERIMENTAL PARA EL ARTE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DE CIUDAD BOLÍVAR	88.3	GRUPO 1
12	1882-078	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION PRODUCCIONES KILELE	CC 52.866.946	JULIANA CEPEDA RUEDA	FESTIVAL SIEMPRE KILELE 2023	88.3	GRUPO 1
13	1882-064	AGRUPACIÓN	CASA CULTURAL GALERÍA ART	CC 80.095.786	HUMBER DANILO OCHOA	SUPER-ARTE CON LA GALERÍA ART, PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	88.0	GRUPO 1
14	1882-092	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ESPACIO 64	CC 1.018.487.765	LAURA SOFIA MALAGON HERNANDEZ	ECOS	88.0	GRUPO 1
15	1882-066	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN ACADEMIA CHARLOT	NIT 900.225.098-2	SARA BOTERO CHAVEZ	CHAPIROCK FEST. (FESTIVAL PARA LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTISTAS JÓVENES INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO)	87.3	GRUPO 1
16	1882-093	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN DE ARTISTAS, CASA ENSAMBLE NUEVO MUZÚ	CC 1.026.295.678	VALENTINA HERNÁNDEZ VARELA	RED DE EVENTOS TUNJUE-LITOS	87.0	GRUPO 1

17	1882-087	AGRUPACIÓN	LA TAVOLA SANTA	CC 80.051.722	JAIRO GIOVANNI LOPEZ MESA	OPEN LA PLAYA - LA TAVOLA SANTA, CENTRO CULTURAL	86.7	GRUPO 1
18	1882-075	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LAS ARTES Y LA CULTURA LA PEPA DEL MAMONCILLO TEATRO Y TÍTERES	NIT 900.626.051-8	CATALINA RUBIO PINEDA	LA PEPA ESTÁ DE FIESTA 25 AÑOS "ENTRE LOS TÍTERES Y LA CALLE"	86.3	GRUPO 1
19	1882-017	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTE EDUCACIÓN PARA LA VIDA	NIT 901.448.200-9	ROSA EDELMIRA SALAZAR SALAMANCA	PLATAFORMA INDAGARTE – "QUEREMOS VIVIR AQUÍ, DEL ARTE Y LA CULTURA"	86.0	GRUPO 1
20	1882-070	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CHANGUA	NIT 830.137.553-1	PIAFANTE NEFELIBATA	PRIMER EN ESCENA SCI-FI	86.0	GRUPO 1
21	1882-005	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ACE OF SPADES	CC 1.032.364.499	MARÍA PAULA MORA MONROY	FESTIVAL ENGACTIVA "ENERGÍA CULTURAL COLECTIVA"	85.7	GRUPO 1
22	1882-072	AGRUPACIÓN	ARKHAM	CC 1.023.881.179	CRISTIAN ALBEIRO PULIDO MELO	CASA ARKHAM: ESPACIO DE VIDA Y MOVIMIENTO	85.7	GRUPO 1
23	1882-080	AGRUPACIÓN	CENTRO CULTURAL CASA TURQUESA	ACC 53.031.090	STEPHANIE MORA OSPINA	PLATAFORMA DE PROFESIONALIZACIÓN HIPHOP BOGOTÁ 2.0	85.3	GRUPO 1
24	1882-034	AGRUPACIÓN	SOUND CITY	CC 80.755.352	EDGAR DARIO PROAÑO NAVAS	FESTIVAL SUBA EN RED CULTURAL 3RA EDICIÓN	85.0	GRUPO 1
25	1882-019	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTÁ	NIT 900.363.276-8	SANDRA STELLA SOLANO SANCHEZ	CALEIDOSCOPIO VITREO	85.0	GRUPO 1
26	1882-071	AGRUPACIÓN	SKETCH	CC 52.865.002	LIZ ODILIA CABALLERO MARQUEZ	PROGRAMACIÓN EXPOSITIVA Y TALLERES DE MARKETING DIGITAL PARA GALERISTAS, GESTORES CULTURALES Y/O ARTISTAS 2023	85.0	GRUPO 1
27	1882-055	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN DANZA COMÚN	NIT 830.093.542-1	BELLALUZ GUTIÉRREZ DE LA TORRE	MOVIMIENTO ESPACIO TIEMPO COMÚN	85.0	GRUPO 1
28	1882-067	AGRUPACIÓN	LAVAMOATUMBÁ	ACC 1.010.171.149	IVONNE ALEJANDRA RUIZ LÓPEZ	PROYECTO 4:13	84.7	GRUPO 1
29	1882-037	PERSONA JURÍDICA	A SEIS MANOS LTDA	NIT 900.347.376-9	JEAN CHRISTOPHE VANDEKERCKHOVE	BOGOTANITOS FEST	84.3	GRUPO 1
30	1882-063	AGRUPACIÓN	CASA FLAMENCO	CC 52.541.012	DORA MARCELA HORMAZA RODRIGUEZ	PROGRAMACION CASA FLAMENCO	84.3	GRUPO 1
31	1882-042	PERSONA JURÍDICA	CERVECERÍA CASA ALTERNATIVA SAS	NIT 901.539.595-3	LEIDY JHOHANNA POSADA PARRA	CASA CULTURAL ALTERNATIVA: TEJIDO SOCIAL COMUNITARIO	84.0	GRUPO 1
32	1882-047	AGRUPACIÓN	DIEZLETRAS SERIGRAFÍA	CC 1.030.640.025	JASON RICARDO FONSECA HERRERA	LA TRAMA DEL SUR	84.0	GRUPO 1
33	1882-076	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION CLEPSIDRA	NIT 900.366.246-0	FRANCISCO ROJAS ROJAS	CIRCUITO LATINO	84.0	GRUPO 1
34	1882-073	PERSONA JURÍDICA	CANTERBURY CAFE SAS	NIT 901.161.496-8	OSCAR PAUL LOPEZ WALTEROS	CAFÉ & ARTE FESTIVAL	84.0	GRUPO 1

						CANTERBURY 2023 SEXTA EDICIÓN.		
35	1882-004	AGRUPACIÓN	COLECTIVO INDEPENDENT	CC 9.431.243	LEONARDO ALONSO VARGAS RODRÍGUEZ	HECHO EN BOGOTÁ	83.7	GRUPO 1
36	1882-028	AGRUPACIÓN	LA TRIBU	CC 80.874.396	JUAN CAMILO ROBLES VILLARREAL	TRIBU IMPRO FEST 2023	83.7	GRUPO 1
37	1882-016	AGRUPACIÓN	ARTITIS	CC 79.917.204	JHON ALBEIRO ARIAS BONILLA	ARTE AHORA !	83.7	GRUPO 1
38	1882-069	AGRUPACIÓN	CASA CULTURAL TALLER CASAQUEMADA	CC 1.026.277.818	CARLOS ALBERTO UMAÑA PÚLIDO	!QUE ARDA LA 34!	83.7	GRUPO 1
39	1882-043	AGRUPACIÓN	GCC PRODUCCIONES	CC 1.024.532.293	JUAN GABRIEL GARCÍA CULMAN	ARTISTICA - EXPOARTES CHAPINERO 2023	83.0	GRUPO 1
40	1882-089	AGRUPACIÓN	COMPANÍA ARTÍSTICA Y CULTURAL SINTANA	CC 1.013.583.107	RICHARD MORENO CASTAÑEDA	SINTANA, ESPACIOS DE CULTURA, ESPACIOS QUE CULTIVAN Y CAUTIVAN	82.3	GRUPO 1
41	1882-036	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION DOCTORA CLOWN	NIT 830.042.320-3	LUZ ADRIANA NEIRA CIFUENTES	VARIETÉ CLOWN	81.7	GRUPO 1
42	1882-056	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN PROYECTO CHANEJO	NIT 901.278.780-9	MARIA ANGELA OROZCO HOLGUIN	FUNDACIÓN PROYECTO CHANEJO CLUBES LIBRES PARA LA FORMACIÓN, CIRCULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTISTAS LOCALES EN TEUSAQUILLO	81.7	GRUPO 1
43	1882-054	AGRUPACIÓN	CAPITAL LATINO MUSIC	CC 80.084.763	JONATHAN MEDINA VARGAS	CASA CULTURAL CAPITAL LATINO MUSIC	81.3	GRUPO 1
44	1882-061	AGRUPACIÓN	CENTRO CULTURAL SIKUWAYRA	CC 1.033.681.373	ROBERTO CARLOS VIDAL HENAO	"BARRIOS DE BARRO" ACCIÓN COMUNITARIA PARA LA CULTURA	81.3	GRUPO 1
45	1882-050	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL MANOS UNIDAS	NIT 830.072.495-1	CONSUELO SARA NATALIA ALEJANDRA GARCIA MORENO	HABITEMOS EL OFICIO	81.0	GRUPO 1
46	1882-033	AGRUPACIÓN	TEATRO CASA DE ARTISTAS	CC 53.071.908	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	EXPANSIÓN FUCSIA	80.0	GRUPO 1
47	1882-051	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN LATIN LATAS	NIT 901.105.971-7	PAULA MARCELA SÁENZ CAMACHO	CASA RESIDUO CERO LABORATORIO CREATIVO DE ARTE AMBIENTAL Y FUNCIONAL	80.0	GRUPO 1
48	1882-022	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN MÚSICA EN LOS TEMPLOS	NIT 830.052.267-3	LUIS GABRIEL NIÑO SUA	PASEN A LA ESCENA	79.7	GRUPO 1
49	1882-068	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y SOCIAL DIOKAJU GENERACIÓN ARTE AFRO	NIT 900.926.794-9	SANDRA CATALINA MOSQUERA MORENO	ARTE DESDE LA LOMA	79.7	GRUPO 1
50	1882-011	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CONECTANDO EXPRESIONES POR LA LIBERTAD DEL ARTE CELA	NIT 900.227.673-7	FABIAN ANDRES MIRANDA JACINTO	CIRCULANDO ARTE	79.3	GRUPO 1
51	1882-045	PERSONA JURÍDICA	MIRABILIA LIBROS SAS	NIT 901.353.362-4	NUBIA ANGÉLICA CABALLERO PEDRAZA	MIRABILIA DE ENCUENTROS SOBRE CIENCIA FICCIÓN	79.3	GRUPO 1

52	1882-083	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CULTURAL CAYENA	NIT 830.068.886-2	DEBORAH MIRANDA DAVILA PEREIRA	BARZINHO DE ANGOLA – ENCUENTROS CULTURALES DE RAÍZ AFRO BRASILEÑA EN EL ESPACIO CAYENA	79.0	GRUPO 1
53	1882-086	AGRUPACIÓN	SALA101	CC 80.165.123	CARLOS ENRIQUE ALFONSO COBALEDA	TEMPORADA APROPIARTE	78.3	GRUPO 1
54	1882-059	PERSONA JURÍDICA	LAK-ZONA // ASOCAMEC	NIT 900.915.654-9	GERMAN ANDRES BELTRAN JIMÉNEZ	CIRCUITO POR LA ZONA K	77.0	GRUPO 1
55	1882-030	AGRUPACIÓN	PACTO MORTAL	CC 52.887.568	LADY CAROLINA ACHURY RIOS	CALEIDOSCOPIO DE ENCUENTROS ARTÍSTICOS	76.3	GRUPO 1
56	1882-062	AGRUPACIÓN	GRUPO LUNA NUEVA	CC 80.443.211	JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO	REDECUENTOS	74.7	GRUPO 1
57	1882-084	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DONALDO LOZANO MENA	NIT 901.392.006-3	DIEGO ARMANDO LOZANO CASTIBLANCO	VENITE PAL COMBITE	72.7	GRUPO 1
58	1882-077	AGRUPACIÓN	JUMBO SANTEIROS CIRCO	CC 52.189.145	LUZ AMANDA REYES SIERRA	FESTIVAL DE CIRCO" JUMBO Y LA FABRICA DE PAYASOS"	72.3	GRUPO 1
59	1882-015	AGRUPACIÓN	GALERIA 6A6	CC 80.527.935	GUSTAVO ARMANDO GARCIA GALVIS	ARTE RELACIONAL EN LA GALERÍA 6A6	72.0	GRUPO 1
60	1882-031	PERSONA JURÍDICA	LIBRERÍAS WILBORADA 1047 SAS	NIT 900.675.415-4	YOLANDA AUZA GOMEZ	CATAS LITERARIAS: CUATRO BEBIDAS EN LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD	71.7	GRUPO 1
61	1882-021	PERSONA JURÍDICA	CERO GRAVEDAD ESCENARIO DE DESARROLLO ARTISTICO	NIT 901.483.995-3	YULY ALEXANDRA SUAREZ RODRIGUEZ	EL MUNDO DEL CIRCO	71.0	GRUPO 1
62	1882-082	AGRUPACIÓN	MORRISON	CC 80.503.326	CAMILO ALFONSO BORRAEZ RUBIANO	FESTIVAL DE ARTES MORRISON.	71.0	GRUPO 1
63	1882-057	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO	NIT 800.007.880-9	EDWIN RENÉ PINEDA CORTÉS	ARTESANOS, CONSTRUYENDO TERRITORIOS DE PAZ	69.0	GRUPO 1
64	1882-003	AGRUPACIÓN	OSO DE ANTEOJOS	CC 1.016.057.240	ADRIANA MELISSA MURCIA BUSTOS	MIÉRCOLES ARTÍSTICO EN EL OSO	68.7	GRUPO 1
65	1882-026	AGRUPACIÓN	KAWOQ, CASA DE PENSACIERTO	CC 1.018.469.274	ANGIE TATIANA SABOGAL RAVELO	CASA KAWOQ SE FORTALECE MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA, QUE REACTIVA LOS TEJIDOS SOCIALES, COMUNITARIOS Y LA COMERCIALIZACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL ARTE, LA ECONOMÍA Y CULTURA EN EL SECTOR.	67.7	GRUPO 1
66	1882-052	PERSONA JURÍDICA	UNIVERSIDAD ECCI	NIT 860.401.496-0	FERNANDO ARTURO SOLER LOPEZ	SEMANA DE ARTE, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO (ARCUE)	67.7	GRUPO 1
67	1882-041	AGRUPACIÓN	KAIROS	CC 30.304.095	GLORIA INÉS GÁLVEZ OSORIO	ARTE Y CULTURA EN GOURMET	67.0	GRUPO 1
68	1882-010	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL MASCARADA	NIT 830.046.967-6	JORGE ARMANDO GOMEZ SANCHEZ	REVIVE LA ESCENA 3.0	66.3	GRUPO 1



69	1882-053	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIONES ESTUDIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GRAFITTO	NIT 900.647.301-4	CARLOS JIMMY RAMIREZ GIRALDO	4 SUBLUNARTES	65.7	GRUPO 1
70	1882-009	AGRUPACIÓN	INFANRTO RECORDS	CC 1.073.150.948	WILLIAM CAMILO INFANTE POSADA	SEMILLAS RUDERALES	65.0	GRUPO 1
71	1882-039	PERSONA JURÍDICA	DANTEXCO SAS	NIT 901.682.101-1	GELVER HUMBERTO MAHECHA GUEVARA	PROGRAMACIÓN PERMANENTE SALA MULTIPROPÓSITO DANTEXCO	64.0	GRUPO 1
72	1882-058	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ALFORJAS BOGOTÁ	CC 80.241.701	JUAN DAVID TORRES ALVARADO	CICLODRONISMO: HISTORIAS PEDALEADAS Y AEROFILMADAS	61.3	GRUPO 1
73	1882-085	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN TIERRA DE SUEÑOS	NIT 901.176.793-6	JOHAN MANUEL MEJÍA ROMERO	SOMOS SEMILLA	60.3	GRUPO 1

#### CUARTO. Recomendación de preseleccionados

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1) el jurado recomienda la siguiente preselección:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1882-040	PERSONA JURÍDICA	PROYECTO BINARIO	NIT 901.399.524-9	ALEJANDRA HERRERA MOLANO	LA CAÍDA DE UN METEORITO	98.3
1882-079	PERSONA JURÍDICA	PLURAL NODO CULTURAL	NIT 901.028.922-6	ANDREA CAROLINA MUÑOZ OSORIO	FOTOTROPISMO - FASE 2	95.0
1882-014	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CORTOCINESIS	NIT 900.410.377-5	ANGELA CRISTINA BELLO MONTERO	DE CUERPO EN CUERPO - FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE ARTISTAS INDEPENDIENTES-	94.0
1882-025	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LA OTRA GUARIDA	CC 1.013.653.411	MARCO VÁSQUEZ	LA PEQUEÑA GUARIDA	93.7
1882-012	AGRUPACIÓN	MOVIMIENTO DE FOTÓGRAFOS	CC 52.740.470	CARMEN ANDREA MELO MUÑOZ	NODOS URBANO-RURALES DEL SUR	93.3
1882-023	AGRUPACIÓN	CASA HOFFMANN	CC 79.942.604	ANDRÉS MORENO HOFFMAN	PROGRAMACIÓN CASA HOFFMANN 2023 - II	92.3
1882-090	AGRUPACIÓN	CASA TERTULIA	CC 80.774.963	ANDRÉS FELIPE CELY NARANJO	PROGRAMA-ACCIÓN	90.7
1882-018	AGRUPACIÓN	ESCUELA DE ARTE EL CIRCULO HIP HOP	CC 1.233.499.043	LEIDY JOHANA TORRES CASTILLO	RED DE ESCUELAS: ARTE PARA LA VIDA.	89.7
1882-065	AGRUPACIÓN	CASA CANDELA INTERCULTURAL	CC 1.018.452.219	SANDRA MILENA TREJOS SALAZAR	LA LLAMA SIGUE ENCENDIDA. PROGRAMACIÓN 2023	89.0
1882-060	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN EL GOCE PAGANO	CC 80.111.111	SAUK NARANJO	BAILALOBOGOTA	88.7
1882-020	AGRUPACIÓN	BIBLIOTECA COMUNITARIA VIOLETTA	NIT 900.790.691-2	CARLOS EDUARDO SOLANO MORALES	VIOLETTA, UN CENTRO EXPERIMENTAL PARA EL ARTE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DE CIUDAD BOLÍVAR	88.3
1882-078	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION PRODUCCIONES KILELE	CC 52.866.946	JULIANA CEPEDA RUEDA	FESTIVAL SIEMPRE KILELE 2023	88.3

1882-064	AGRUPACIÓN	CASA CULTURAL GALERÍA ART	CC 80.095.786	HUMBER DANILO OCHOA	SUPER-ARTE CON LA GALERÍA ART, PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	88.0
1882-092	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ESPACIO 64	CC 1.018.487.765	LAURA SOFIA MALAGON HERNANDEZ	ECOS	88.0
1882-066	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN ACADEMIA CHARLOT	NIT 900.225.098-2	SARA BOTERO CHAVEZ	CHAPIROCK FEST. (FESTIVAL PARA LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTISTAS JÓVENES INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO)	87.3
1882-093	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN DE ARTISTAS, CASA ENSAMBLE NUEVO MUZÚ	CC 1.026.295.678	VALENTINA HERNÁNDEZ VARELA	RED DE EVENTOS TUNJUE-LITOS	87.0

## QUINTO. Observaciones del jurado

### Aspectos destacados de las propuestas preseleccionadas:

La terna de jurados en función de sus cualidades, determina que continúan a la siguiente etapa de la convocatoria BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1), las 16 propuestas con mayor puntaje en orden descendente de mayor a menor. Adicionalmente destacan la variedad e interdisciplinariedad en los proponentes, localidades y propuestas de los espacios. Así mismo, vale la pena destacar la calidad de las propuestas, el desarrollo de los objetivos, metodologías, programación y actividades, junto con un presupuesto que cada vez se ciñe a la realidad de la gestión y circulación de estos espacios.

### Recomendaciones para la ejecución de las propuestas preseleccionadas:


La terna de jurados expone algunas recomendaciones a las dieciséis propuestas preseleccionadas para la BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1) para la sustentación ante la terna durante la visita: - Revisión del presupuesto y que el total de los aportes de la convocatoria estén correctamente distribuidos. - Tener en cuenta la programación presentada y hacer los ajustes necesarios que tengan lugar. - Escoger a la persona o personas que sustentarán la propuesta y que sean las más idóneas.

### Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Esta beca resulta extremadamente interesante debido a su carácter transversal, con capacidad de acoger distintas áreas de las artes y la cultura que pueden funcionar como ejes de un proyecto de espacio independiente. La infinidad de circunstancias específicas de cada espacio proponente deja ver un panorama inmensamente diverso, desde centros culturales que aglutinan a niños y adolescentes para motivarlos a través de prácticas artísticas relacionadas con el cuerpo, la música, la lectura, el dibujo, etc. Para prevenir la perpetuación de intensas condiciones de violencia local, hasta espacios cargados de concepto vanguardista de diseño y pensamiento de punta en el campo especializado del arte. En muchas de las propuestas podría fortalecerse un pensamiento curatorial, quizás a través de talleres de capacitación provistos por el Idartes, para apoyar a los espacios independientes en su proceso de perfilamiento y robustecimiento de su naturaleza y sus ejes de concentración. Adicionalmente la terna de jurados destaca de la convocatoria es el fortalecimiento de la

cadena de valor en la etapa de la comercialización. La reactivación de la economía ligada a las actividades artísticas, culturales frente a una economía de escala.

Para constancia firman,



---

HELIANA CARDONA CABRERA  
CC 52.515.557



---

ANDRÉS ENRIQUE MATUTE ECHEVERRI  
CC 80.066.396



---

DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO  
CC 52.495.667